

PERGAMINO, Julio 16 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Quinta Sesión Ordinaria realizada el día 13 de Julio de 1990, al considerar el Expediente E-10-90 EX RESIDENTES DE EL SOCORRO EN PERGAMINO solicitan nombrar una c/ con el nombre "EL SOCORRO".-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Designase con el nombre "EL SOCORRO", a la actual calle "E" situada a cinco cuadras al Norte de Bv. Paraguay, en el tramo comprendido desde calle Monseñor Scalabrini hasta Bv. Almafuerde.-

ARTICULO 2º- El Departamento Ejecutivo ordenará a la Secretaría de Obras Públicas del Municipio las tareas de señalamiento y la inclusión de la nominación en el Catastro Municipal.-

ARTICULO 3º- Comunicar a la entidad peticionante la presente, con transcripción íntegra de sus fundamentos.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

llago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2533/90.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE